GS-2025-006919-DECAL

No. GS-2025-_____ - DECAL/ UPRES – GRUAD - 3.1

1529489273

Manizales, 20 de enero de 2025

Señores Interesados Tiquetes Aéreos

La Policía Nacional-Dirección de Sanidad – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 - UNIDAD PRESTADAORA DE SALUD CALDAS, con miras a adelantar un proceso de contratación para la **"SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCION EN SALUD"** se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	**"SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCION EN SALUD".**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Esta cotización se requiere para la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad Vigencia 2025.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	A partir de la notificación de inicio de ejecución y hasta dar cumplimiento a los términos del contrato
	Obligaciones del contratista	1.Cumplir con el objeto contractual. 2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8.Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9.Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su

1529489273

GS-2025-006919-DECAL

disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10.Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado, elementos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.

Criterios Ambientales:

- ✓ Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012
- ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema de gestión ambiental.
- ✓ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 de 2015.
- ✓ Con el objetivo, de evitar escapas de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 2013.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados.
- ✓ Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas.
- ✓ Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección.

Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

10. DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017; 2) presentara certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación; 3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); 4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.5) tener matriz de los peligros y riesgos; 6) tener plan de emergencia actualizado.

11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º

1529489273

		de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **13.** INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. **14.** El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo. **15.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **16.** Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato. **17.** Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, según sea el caso, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL; por parte de la IPS contratada sestará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato **18.** Informar a la jefatura de cada unidad prestadora, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%). **19.** Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIÓNES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista. **20.** El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente. **21.** El proponente garantiza el suministro de los elementos ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales. **22.** En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

carlosm.gallego

1529489273

Forma de pago	El pago por el suministro de tiquetes aéreos objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Procedimiento y Documentos Requeridos Para el Pago: 1. La solicitud de tiquetes aéreos la realiza el paciente al área de referencia y contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, mediante documento escrito, enviando historia clínica, constancia de la cita para la atención en salud y su respectiva fecha y hora. 2. En caso de requerir acompañante, el paciente debe enviar la histórica clínica de recomendación para viajar con acudiente, anexando documento de identificación del mismo. 3. El último día hábil de cada mes, la entidad envía factura con relación de pacientes y acompañantes (si es el caso), la cual es recibida por el supervisor del contrato, quien verifica la factura, corroborando dicha información con los tiquetes aéreos entregados durante el mes y sus respectivos soportes 4. El supervisor del contrato, vía correo electrónico avala la factura, la cual junto con la siguiente documentación es enviada por la entidad los primeros 05 días de cada mes para la respectiva facturación - Informe de ejecución, con porcentaje ejecutado a la fecha. - Factura en original y una copia debidamente firmada por quien la expide, con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN, en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. - Relación de pasajeros firmada en original por la entidad, discriminando los tiquetes expedidos, número de tiquete, aerolínea, clase, ruta según lo contratado y valor facturado.

1529489273

GS-2025-006919-DECAL

		- Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente. - Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. - La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios. - Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINSTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES. El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago". La tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará el presente contrato dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. NOTA: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica: • Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Continuación Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. • Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$16-01-02-027;Contrato;supervisor@corrreo.policia.gov.co#$ Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado

1529489273

		Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. PLATAFORMA SECOP II: El Contratista deberá cargar la cuenta cobro, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el pago respectivo.
	Mecanismos de cobertura de los riesgos	De conformidad con el anexo 2.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	De conformidad con el anexo 1.	
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para entregar la cotización es hasta el día jueves 24 de enero de 2025, al correo electrónico Carlos.gallego3070@correo.policia.gov.co y en la plataforma SECOP II.	

Atentamente,

Subintendente CARLOS MARIO GALLEGO
Funcionario UPRES DECAL

Fecha de elaboración: 20/01/2025
Ubicación: D:\DOCUMENTOS2024\ECOS 2025

Carrera 17 calle 67 esquina
Teléfono(s): 3505588772
decal.upres-atu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1529489273

GS-2025-006919-DECAL

Nota: leer las condiciones del servicio antes de diligenciar, es importante aclarar que esta debe ser remitida en formato Word y Excel para la facilidad en el manejo de la información enviada.

ANEXO 1

ITEM	CODIGO UNSPCSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bogotá.	TIQUETE	
2		Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Pereira.		
3		Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cali		
4		Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Pereira.		
5		Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Medellín.		
6		Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Pereira.		
7		Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales - Bogotá		
8		Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá - Manizales		
9		Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales - Medellín		
10		Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín - Manizales		
11		Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Cali		
12		Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali - Manizales		
13		Servicio de transporte aéreos en la ruta armenia – Bogotá		
14		Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá - armenia		
15		Servicio de transporte aéreos en la ruta armenia - Cali		
16		Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali - armenia		
17		Servicio de transporte aéreos en la ruta armenia – Medellín		
18		Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín - armenia		
19		Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – pasto		
20		Servicio de transporte aéreos en la ruta pasto - Pereira		
21		Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira –Bucaramanga		
22		Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga - Pereira		
23		Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cúcuta		
24		Servicio de transporte aéreos en la ruta Cúcuta – Pereira		
25		Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira - Villavicencio		
26		Servicio de transporte aéreos en la ruta Villavicencio - Pereira		
27		Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – pasto		
28		Servicio de transporte aéreos en la ruta pasto - Manizales		
29		Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales - barranquilla		
30		Servicio de transporte aéreos en la ruta barranquilla - Manizales		
31		Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – barranquilla		
32		Servicio de transporte aéreos en la ruta barranquilla – Pereira		
33		Servicio de transporte aéreos en la ruta armenia – barranquilla		
34		Servicio de transporte aéreos en la ruta barranquilla – armenia		
35		Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira - Sincelejo		
36		Servicio de transporte aéreos en la ruta Sincelejo - Pereira		
37		Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Popayán		
38		Servicio de transporte aéreos en la ruta Popayán - Pereira		
39		Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Ibagué		
40		Servicio de transporte aéreos en la ruta Ibagué - Pereira		
41		Servicio de transporte aéreos en la ruta armenia - Bucaramanga		
42		Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga -armenia		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 ***NO reconocerá ningún***		

1529489273

	reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.		
2	El oferente deberá garantizar el servicio de operador las 24 horas del día y fines de semana con el fin de realizar programación de tiquetes en el caso que se requiera.		
3	Garantizar la capacidad y disponibilidad de tiquetes en cualquier ciudad con aeropuerto en el país, en las fechas y tiempos requeridos por la Entidad El oferente deberá garantizar y poner a disposición de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1, los tiquetes más económicos que ofrezcan las líneas aéreas.		
4	Suministrar los tiquetes requeridos por a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento realizado, de acuerdo con la disponibilidad de cupos.		
5	Efectuar sin costo adicional las conexiones, reservas y su confirmación, en todos los vuelos solicitados por la entidad.		
6	El oferente deberá disponer de todos los elementos y herramientas para llevar a cabo el objeto a contratar. El personal encargado de su realización deberá tener todos los medios logísticos necesarios para lograr la buena Prestación del servicio. Diligenciar formulario de capacidad administrativa y operacional		
7	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico en la expedición del servicio del tiquete Aéreo este deberá tener una alternativa para que no se vea afectado el suministro del tiquete.		
8	Dar solución inmediata a cualquier problema relacionado con los cambios de reserva, rutas y horas de vuelo de acuerdo con los requerimientos del supervisor		
9	El oferente debe aplicar todas las promociones que las aerolíneas LATAM, AVIANCA, SATENA, entre otros en destinos nacionales y en rutas donde se requiera vuelo chárter; las cuales se ofrecerán durante las diferentes épocas del año en caso de presentarse grupos de pasajeros, suministrar los beneficios adicionales que obtiene la entidad por volumen de tiquetes adquiridos mensualmente, entre otros.		
10	El oferente deberá suministrar los tiquetes aéreos en horarios de 08:00 a 18:00 horas, incluyendo el sábado hasta el mediodía, previa coordinación del supervisor del contrato.		
11	Garantizar la existencia permanente de empleados (mínimo 1); con experiencia en atención al cliente, específicamente: suministrar información general, recibir las solicitudes de tiquetes, efectuar las reservas aéreas, entregan los respectivos tiquetes, efectuar los cambios de reservas solicitados y demás tramites inherentes a la ejecución del contrato; una vez se emita carta de inicio del futuro contrato, deberá indicar al supervisor del contrato el número de contacto de la persona o personas de la compañía que se encargarían de manejar dichos tramites.		
12	Efectuar las reservas de pasajes nacionales en las rutas autorizadas en clase económica de manera general y en cualquiera de las compañías aéreas que operan en el país según solicitud de la UPRES RISARALDA, UPRES CALDAS, UPRES QUINDIO.		
13	El oferente se compromete a no cobrar sobrecostos en los pasajes		

1529439273

GS-2025-006919-DECAL

	aéreos que sean suministrados a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional.		
14	Solicitar por escrito cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del contrato, la cual no se efectuara sin la autorización previa, expresa y escrita por parte del ordenador del gasto.		
15	El oferente deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Numero 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.		
16	El oferente debe Suministrar únicamente pasajes aéreos en las establecidas dentro del contrato, en cualquier clase, en cualquier hora del día y/o en las noches incluyendo fines de Semana y Festivos sin costos adicionales. En caso que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 requiera una ruta diferente a las contratadas, se realizará modificación al contrato, previa coordinación y acuerdo de las partes.		
17	Los tiquetes que se hayan expedido y que, por alguna circunstancia, no hayan sido utilizados por los usuarios o no hayan podido ser anulados, la entidad no podrá facturarlos, por consiguiente, la entidad se compromete a mantener comunicación constante con la persona encargada del área de Referencia y contrarrefencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.		
18	El oferente debe presentar al supervisor del contrato cada vez que este lo requiera, una relación de pasajes expedidos, precios de los mismos, saldo de la apropiación, reembolsos efectuados, en general cualquier otro informe que, sobre la ejecución del contrato, sin perjuicio del desarrollo del mismo		
19	El oferente debe entregar los pasajes aéreos de los usuarios, únicamente al supervisor del contrato y/o a la persona encargada del área de referencia y contrareferencia para tal fin. Por ningún motivo la entidad deberá enviar el soporte del tiquete a los usuarios.		
20	Los empleados y personal quien realizará todos los trámites tendientes a la entrega de pasajes y posicionamiento de cupos de los tiquetes Aéreos, cuentan con la experiencia suficiente para desenvolverse en el cargo y con la capacidad de solucionar y coordinar de manera inmediata en caso de presentarse alguna situación especial. **NOTA:** Toda la documentación en relación a la Experiencia del personal, podrá ser requerida por el comité técnico durante el término de la evaluación, de igual manera podrán ser requeridos por el supervisor del contrato, para lo cual deberán estar vigentes y en regla durante toda la ejecución del contrato.		
21	El oferente se compromete a cumplir con las siguientes condiciones: ✓ Instalaciones con la infraestructura necesaria, equipos y demás elementos necesarios para el suministro de tiquetes aéreos a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. ✓ Personal capacitado para llevar a cabo la ejecución del futuro contrato y suficiente para la comunicación constante con la persona encargada del área de referencia y contrareferencia de la de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, para realizar el trámite de expedición y entrega de cada tiquete aéreo solicitado. ✓ Cuenta con la tecnología necesaria para la comunicación constante y envió de manera electrónica de los tiquetes aéreos,		

1529489273

	por lo cual, el oferente por ningún motivo, interrumpirá la entrega de los mismos. **NOTA:** De acuerdo a lo anterior, la evidencia en relación a la capacidad operativa podrá ser requerida por el comité técnico durante el término de la evaluación, de igual manera podrán ser requeridos por el supervisor del contrato, para lo cual deberán estar vigentes y en regla durante toda la ejecución del contrato.		
22	En caso de presentarse alguna situación legal o de fuerza mayor, que le impida a la entidad seguir prestando el servicio, deberá ser informado por el representante legal de manera inmediata al supervisor del contrato y al ordenador del gasto de la unidad.		
23	**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal, en el cual se compromete a dar cumplimento durante toda la ejecución del contrato, a la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y en general, a todas las leyes, decretos y normatividad relacionada con la agencia de viajes y/o entidad, quien llevará a cabo la prestación del servicio objeto del presente proceso. Igualmente, se compromete a mantener vigente la documentación, licencia y permisos que se requieran para el suministro de tiquetes aéreos a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, cumpliendo con los siguientes requisitos: ➢ Registro Nacional de Turismo vigente a la fecha de cierre y hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato. ➢ Resolución 0408 de 2022 *"Por medio de la cual se adopta la clasificación de códigos CIIU y se determinan las categorías y subcategorías de prestadores de servicios turísticos para su inscripción en el Registro Nacional de Turismo"* ➢ NORMA TÉCNICA NTS – TS SECTORIAL COLOMBIANA 003 2018-03-20 AGENCIAS DE VIAJES. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD		
24	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		
25	Informar al supervisor del contrato por escrito cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato de su ejecución. En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado será asumido por el oferente por sobre ejecución contractual.		
26	Si durante la ejecución del futuro contrato, por necesidades internas, la entidad requiere el cambio de alguno de los datos suministrados en relación al personal encargado, números telefónicos y correos electrónicos, mediante los cuales se realizará la coordinación de la entrega de los tiquetes aéreos, deberá enviar comunicado al supervisor del contrato y ordenador del gasto de la unidad para tener pleno conocimiento y soporte en el contrato de dicha modificación.		

1529489273

GS-2025-006919-DECAL

	Lo anterior para tener medios e información confiable de la entidad para llevar a cabo la ejecución del contrato.		
27	El oferente designará un funcionario, quien, en coordinación con el supervisor del contrato, solucionen inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizar algún trámite o requerimiento por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. **Nombres y apellidos:** **Cargo: Administrador** **Numero celular:** **electrónico:**		
28	El oferente se compromete a presentar facturación en los primeros 5 días de cada mes antes la dependencia de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No3.		
29	El oferente tramitara los servicios una vez se tengan todos los requisitos completos mediante correo electrónico así: carta realizada por el usuario, historia clínica, orden médica, constancia de cita, documento del usuario y acompañante de ser el caso.		
30	Si las rutas que están establecidas se requiere una adicional que no se encuentre estipulada en el contrato la empresa contratista se compromete a realizar la cotización del trayecto solicitado teniendo en cuenta las diferentes tarifas que maneje la empresa.		

ANEXO 2

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del Contrato.	Veinte Por Ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del Servicio	Cincuenta por Ciento (50%) del valor de los estudios.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de Salarios Prestaciones e Indemnizaciones Laborales.	Cinco por Ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

1529489273

	DIRECCIÓN DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 SOLICITUD COTIZACIÓN	Página 12 de 12

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la Póliza de Garantía Única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a Póliza de Garantía Única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

FECHA :
NOMBRE DEL OFERENTE :
NIT o C. C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
TELEFONO :
FIRMA
POSTFIRMA

1529439273